



MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE ALTA LABORAL A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

19 AGO 2019

DECRETO N°

2873



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba reglamento de la carrera funcionaria de los servicios de salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de salud año 2019.
11. Certificados de reposo emitidos por Instituto de Seguridad del Trabajo, ambos de N° 20190600005401, presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Notificación por medio de correo electrónico de IST, donde se acredita control de funcionaria Beatriz Arcaya el día 14/08/2019, donde luego de ser evaluada por el Medico, se determina el Alta médica definitiva.

Certificados emitidos por IST (Instituto de Seguridad del Trabajo con fecha 16.08.2019, donde se acredita Alta laboral de funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, desde el día 16/08/2019, pudiendo reintegrarse a sus labores a contar del día 17/08/2019.

DECRETO:

I. Regístrese los siguientes certificados de reposo de la Funcionaria de Salud que a continuación se indica:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Beatriz Arcaya Tapia	03 días	14/08/2019 hasta 16/08/2019	IST

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/UC/IDV/cbg
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 AGO 2019

FECHA SALIDA: 20 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°